

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Jimeno del Valle, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 1.629 de 2007 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.629 de 2007, promovidos a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima” (antes “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”), y en su representación la procuradora de los tribunales doña África Martín Rico y asistida del letrado don José Luis Esteban Villar, contra don Carlos Muñoz Rebollo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otras; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña África Martín Rico, en nombre de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Muñoz Rebollo:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas que liga a ambas partes, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicha resolución, y a tal fin, dicha demandada deberá facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro y permitir que por el personal técnico de la compañía se lleven a cabo los trabajos de desmontaje del contador de gas, clausurando la instalación receptora para la supresión de dicho suministro, y que de impedirle dicho acceso, se realizará con la colaboración de la comisión judicial.

2. Y debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de 741,69 euros por principal, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

3. Y debo condenar y condeno a dicho demandado, si las hubiese, al pago de las costas causadas en juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Muñoz Rebollo, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.142/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 365 de 2009, a instancias de doña María Luisa Alonso Calvo, don José María Jacinto Sánchez, don Rafael Salado Jacinto, don Alberto Lanchas Salado y don Alejandro Lanchas Salado, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo exterior que es la finca número 10 de la calle en Madrid, calle Ferrocarril, número 25. Se encuentra situado en la segunda planta el edificio sin contar el bajo. Tiene una extensión superficial aproximada de 59,42 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina y aseo. Linda: por su frente, entrando, con escalera común por la que tiene su acceso; derecha, con la calle del Ferrocarril, a la que tiene tres huecos; izquierda, con piso segundo número 1 y patio común, y por el testero, con finca número 27 de la calle Ferrocarril y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 486, folio 45, libro 486, finca registral número 15.059, de la Sección Segunda, inscripción primera. Certificación catastral 0926110 VK4702F001 0PZ.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid a 7 de mayo de 2009.

Para hacer constar en el edicto de fecha 26 de marzo de 2009 que el mismo sirve de citación a la titular registral doña María Concepción Fernández Córdoba Álvarez de las Asturias Bohórquez y, en su defecto, a sus posibles herederos o causahabientes.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.187/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 503 de 2008 se ha acordado:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Aurora de Blas Hernández.—En Parla, a 3 de junio de 2009.

Por presentado el anterior escrito por la letrada doña Helena Echeverri Aznar, en nombre y representación de doña Katherine del Carmen Pinargote León, únase a los autos; se tienen por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de citación a don Ernesto Bau García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 3 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/19.201/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña María José Baena Cazenave, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia, número 4 de San Lorenzo de El Escorial.